



EMPLEO · AUTONOMICA · EXTREMADURA

Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo (Programa II)

Subvención parcial de los costes salariales de las personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo inscritos en el registro autonómico, equivalente a un porcentaje del Salario Mínimo Interprofesional (incluidas pagas extraordinarias), como medida de empleo protegido.

IMPORTE ORIENTATIVO

Entre el 60% y el 75% del SMI por trabajador (según convocatoria)

PLAZO DE SOLICITUD

Según convocatoria anual

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Situación laboral: empleado

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.juntaex.es/w/3129>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

